



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores.

RESOLUCION N° 0669 DE 29 MAYO 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2018 se aprobó mediante Acuerdo No.036 del 01 de diciembre de 2017 y fue liquidado mediante Resolución No.1757 del 22 de diciembre de 2017.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.036 del 01 de diciembre de 2017 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Oficina de Relaciones Interinstitucionales mediante memorando 201802500053993 solicita la vinculación de un supernumerario teniendo en cuenta la renuncia de la persona que ocupaba el cargo de profesional universitario grado 10 a partir del 02 de abril de 2018. El Comité Directivo en Materia Presupuestal aprobó la trasladar \$41.000.000, del Rubro de Sueldos ADM a Personal supernumerario para cubrir dicho requerimiento.

Que se hace necesario ampliar la vinculación del profesional especializado asignado al del Grupo de Aseguramiento de la Calidad desde el 15 de junio de 2018 hasta el 16 de noviembre de 2018 en el Plan de Supernumerarios, teniendo en cuenta las labores a cargo de este Grupo en relación con los procesos de registro calificado y acreditación de calidad. El Comité Directivo en Materia Presupuestal aprobó realizar un traslado del rubro Remuneración Servicios Técnicos al Rubro de Personal Supernumerario por valor de \$38.600.280. ✓

Que mediante memorando 201803950071003 el IPN solicita la creación y vinculación de un supernumerario para atender las funciones relacionados con los temas de planeación, presupuesto y contratación, teniendo en cuenta el traslado de la funcionaria que tenía a cargo dichas funciones a la Subdirección de Biblioteca. Para suplir esta necesidad, el Comité Directivo en Materia Presupuestal propone trasladar el valor requerido (\$ 35.000.000) del rubro de sueldos de personal administrativo al rubro de Personal Supernumerario.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 03 y 16 de mayo de 2018, según consta en las actas número 10 y 11. El Comité Directivo previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar las propuestas.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1255 del 23 de mayo del 2018, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas

En virtud de lo anteriormente expuesto,



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 0 6 6 9 DE 29 MAYO 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$114.600.280)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| CONTRACRÉDITO | | | |
|----------------------------|---|--------|--------------------|
| CÓDIGO | CONCEPTO | FUENTE | VALOR |
| | GASTOS | | 114.600.280 |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 114.600.280 |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 114.600.280 |
| 1.1 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA | | 76.000.000 |
| 1.1.1 | PLANTA ADMINISTRATIVA | | 76.000.000 |
| 1.1.1.1 | Sueldos ADM | 10.01 | 76.000.000 |
| 1.2 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | | 38.600.280 |
| 1.2.3 | Remuneración por servicios técnicos | 10.01 | 38.600.280 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO | | | 114.600.280 |

| CRÉDITO | | | |
|----------------------|--|--------|--------------------|
| CÓDIGO | CONCEPTO | FUENTE | VALOR |
| | GASTOS | | 114.600.280 |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 114.600.280 |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 114.600.280 |
| 1.2 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | | 114.600.280 |
| 1.2.4 | Personal supernumerario | 10.01 | 114.600.280 |
| TOTAL CRÉDITO | | | 114.600.280 |

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 MAYO 2018

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Elaboró: Saida G/ODP

Revisó: Dra. Claudia Constanza Buitrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica
Dr. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

ODP - 220